



I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

REF.: Aprueba Acta de Recepción Provisoria de Obras con Observaciones del proyecto: "Mejoramiento Sistema APR San Javier, Huyar Alto y Palqui, comuna de Curaco de Vélez". Licitación Pública N° 3296-4-LE20.

Curaco de Vélez, 10 de Septiembre del año 2020.

VISTOS:

- 1.- El Acta constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.909 de fecha 06/12/2016, Sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
- 3.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 4.- Las Especificaciones Técnicas aprobadas por la fuente financiamiento, las cuales, son parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 5.- La Resolución Exento N° 8395/2019 de la SUBDERE del 10 de Julio del 2019 que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Curaco de Vélez, con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios año 2019, Línea Tradicional PMB – IRAL (E19854/2019).
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 011 de fecha 03/01/2020, que Dispone Licitación Pública 3296-4-LE20.
- 7.- El Acta de Visita de Terreno para la Licitación Pública de fecha 14 de Enero del 2020.
- 8.- El Acta de Apertura de Licitación Pública de fecha 21 de Enero del 2020.
- 9.- El Acta de Evaluación de Licitación Pública de fecha 02 de Marzo del 2020.
- 10.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 48 de fecha 05 de Marzo del 2020.
- 11.- El Certificado de Fianza Pagadero a la Vista Nominativo/ No Negociable / Irrevocable N° de Folio: X0019487 de MÁSAVAL – Santiago, emitida con fecha 17 de Marzo del 2020, Vencimiento el 13 de Agosto del 2020, de la Glosa: Fiel Cumplimiento del Contrato de Obras Civiles ""Mejoramiento Sistema APR San Javier, Huyar Alto y Palqui, Comuna de Curaco de Vélez".
- 12.- El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 27 de Marzo del año 2020, el cual aprueba Contrato y autoriza emisión de Orden de Compra de licitación N° 3296-4-LE20.
- 13.- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 03 de Abril del año 2020.





I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

- 14.- La carta de parte de la empresa contratista Aconser Servicios SpA, RUT N° 76.504.825-7, de fecha 09 de Junio del año 2020.
- 15.- El Of. Ord. N° 33 de fecha 10 de Junio del año 2020, de parte del Director de Obras Sr. Ronny Illanes Ojeda, en el cual informa y adjunta al Alcalde Sr. Luis Curumilla Sotomayor, la documentación y antecedentes para otorgar el aumento de plazo solicitado por la empresa contratista.
- 16.- El Certificado de Fianza Pagadero a la Vista Nominativo/ No Negociable / Irrevocable N° de Folio: BOO68833 de MáSAVAL – Santiago, emitido con fecha 19 de Junio del año 2020, con vencimiento el 12 de Octubre del año 2020, de la Glosa: Para Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato de Obras Civiles “Mejoramiento Sistemas de APR Curaco de Vélez”, ID 3296-4-LE20/Prorroga Certificado N° X0019487, emitido con fecha 17 de Marzo del año 2020.
- 17.- El Anexo de Contrato N° 01 Ejecución de Obras Civiles, suscrito con fecha 19 de Junio del año 2020, entre la empresa contratista y la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez.
- 18.- El Decreto Alcaldicio N° 722 de fecha 22 de Junio del año 2020, el cual aprueba Anexo de Contrato N° 01 Ejecución de Obras Civiles Mejoramiento Sistema APR San Javier, Huyar Alto y Palqui.
- 19.- La carta de parte de la empresa contratista ACONSER SERVICIOS SpA, RUT N° 76.504.825-7, de fecha 18 de Julio del año 2020.
- 20.- El Of. Ord. N° 040 de fecha 20 de julio del año 2020, de parte del Director de Obras Sr. Ronny Illanes Ojeda, en el cual informa y adjunta al Alcalde Sr. Luis Curumilla Sotomayor, la documentación y antecedentes para otorgar el aumento de plazo solicitado por la empresa contratista.
- 21.- El Anexo de Contrato N° 02 Ejecución de Obras Civiles, suscrito con fecha 22 de Julio del año 2020, entre la empresa contratista y la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez.
- 22.- El Decreto Alcaldicio N° 809 de fecha 24 de Julio del año 2020, el cual aprueba Anexo de Contrato N° 02 Ejecución de Obras Civiles Mejoramiento Sistema APR San Javier, Huyar Alto y Palqui.
- 23.- La Prórroga de Certificado de Fianza N° de Folio B0068833 de MáSAVAL, emitido con fecha 27 de Julio del año 2020, con vigencia hasta el 12 de Diciembre del año 2020.
- 24.- La carta de fecha 31 de Agosto del año 2020, de parte de la empresa contratista ACONSER SpA, RUT N° 76.504.825-7, dirigida al Alcalde, solicitando la Recepción Provisoria de las Obras del proyecto Mejoramiento Sistema APR San Javier, Huyar Alto y Palqui, Comuna de Curaco de Vélez".
- 25.- El Decreto Alcaldicio N° 1.012 de fecha 03 de Septiembre del año 2020, el cual designa Comisión para recepción Provisoria de las Obras del proyecto “Mejoramiento Sistemas APR San Javier, Huyar Alto y Palqui, comuna de Curaco de Vélez". Licitación Pública N° 3296-4-LE20.

CONSIDERANDO:

Gabriela Mistral N° 10, Curaco de Vélez – Fono: 65 2 667706 / 65 2 667710 – alcaldia@curacodevelez.cl



1.- La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 26 de las BAG (Bases Administrativas Generales), Recepción de las Obras, del proyecto denominado: "Mejoramiento Sistema APR San Javier, Huyar Alto y Palqui, Comuna de Curaco de Vélez", generada mediante adquisición N° 3296-4-LE20 en el Portal www.mercadopublico.cl, el día de hoy se ha dictado el presente decreto:

DECRETO ALCALDICIO N° 1.048



1.- **APRUEBASE**, El Acta de Recepción Provisoria de Obras con Observaciones del proyecto "Mejoramiento Sistema APR San Javier, Huyar Alto y Palqui, Comuna de Curaco de Vélez, de fecha 07 de Septiembre del año 2020, emitida por la Comisión de Recepción Provisoria de las Obras, designada mediante Decreto Alcaldicio N° 1.012 de fecha 03 de Septiembre del año 2020.

2.- **OTÓRGUESE**, Un plazo de 10 días corridos para la subsanación de las observaciones señaladas en el Acta de Recepción Provisoria de Obras con Observaciones emitida por la Comisión Receptora de Obras con fecha 07 de Septiembre del año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ASTRID VIVAR AMPUERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
ALCALDE SUBROGANTE
"Por Orden del Alcalde Sr. Luis Curumilla Sotomayor"
Decreto Alcaldicio N° 1041, 09.09.20

MSB/AVA/mom

Distribución

- CC Archivo Alcaldía
- CC Archivo DOM
- CC Secplan